

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 04 de agosto del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, el presente expediente electrónico.

NATALY ZAPATA MURIEL
Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	CRUZ NUBIA RAMÍREZ
Demandado	ANDRES FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
Radicado	2018-00332-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil, en su providencia del 26 de julio de 2021 en la que decidió:

“... **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Medellín, ello, de conformidad con las razones expuestas de manera precedente.

SEGUNDO: No condenar en costas, por cuanto las mismas no se causaron...”
n

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19f878307ce9554ca6c28aa30ec0dad6289383aaececda2949906316555e3

96

Documento generado en 06/08/2021 06:39:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>